

**Pólizas de Responsabilidad Civil Mediadas
por Colaboraciones MUNITEC, S.L.U.**

Ejercicio libre de la profesión

OPCIÓN DE SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA SINIESTRO/AÑO	PRIMA TOTAL
A	66.000 €	195 €
B	110.000 €	245 €
C	165.000 €	330 €
D	330.000 €	455 €
E	495.000 €	510 €
F	660.000 €	580 €
G	990.000 €	710 €
H	1.320.000 €	895 €

Ejercicio profesión siendo el asegurado funcionario público

OPCIÓN DE SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA SINIESTRO/AÑO	PRIMA TOTAL
A	66.000 €	98 €
B	110.000 €	123 €
C	165.000 €	168 €
D	330.000 €	228 €
E	495.000 €	255 €
F	660.000 €	290 €
G	990.000 €	355 €
H	1.320.000 €	448 €

Para **titulados con menos de 24 meses en la profesión**, tras su titulación y para sus primeros 5 trabajos visados y/o con presupuesto de ejecución material inferior en su conjunto a 66.000 €, se establece la siguiente opción de aseguramiento especial:

Profesionales recién titulados

Suma asegurada por siniestro y año	66.000 €
Prima	100 €

Todas las condiciones y coberturas de estas pólizas las puedes consultar en www.munitec.es

www.coitand.com

C/. Ebro, n.º 29
Teléfono 95 463 81 33
41012-Sevilla
e.mail: coitand@coitand.com

Avda. de México, 8
Teléfono 95 618 58 70
11405 - Jerez de la Frontera (Cádiz)

C/. Marina, 11-13
Teléfono 95 954 08 88
21001-Huelva



**COLEGIO OFICIAL
INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS
ANDALUCÍA OCCIDENTAL**

**Seguro Colectivo de
Responsabilidad Civil**

En colaboración con:



MUNITEC
MUTUA NACIONAL DE INGENIEROS
TÉCNICOS COLEGIADOS

DESCRIPCION DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COLECTIVA

Objetivo del Seguro

El Objeto del Seguro de Responsabilidad Civil colectivo es el siguiente:

- a) Colegiados que puedan realizar trabajos puntualmente y que necesitan el seguro de responsabilidad civil.
- b) Colegiados que ya disponen de seguro de responsabilidad civil ajustado a las necesidades del ejercicio de su profesión. Esta póliza les ayudará a aumentar la cobertura que tienen contratada.
- c) Colegiados en general, para que dispongan de una cobertura de responsabilidad civil, en el ejercicio de su profesión.

N.B.: La Ley 10/2003 de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, obliga a los Colegios Profesionales a exigir tener cubierto mediante un seguro, los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir los colegiados en el ejercicio de su profesión (artículo 27.c).

Aseguradora:

CASER Seguros

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS

Cia. de Seguros y Reaseguros, S. A.

Poliza: Colectiva

Ramo: 25

Modalidad: 40

Duración: 1 año

Fecha de inicio: 01/11/2008

Fecha de vencimiento: 31/10/2009

- Limites:**
Por siniestro, asegurado y año . . . **9.000 €**
- Franquicias:**
General, por siniestro.. . . . **1.200 €**

Las franquicias indicadas son aplicables a todo tipo de daño (personal o material) e incluyen costes y gastos legales.

Todas las condiciones y coberturas de esta póliza las puedes consultar en www.coitand.com (colegiados)

Tomador:
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental.

Asegurados:
COLEGIADOS, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental, que estén dados de alta como colegiados, al corriente de sus cuotas colegiales y que se encuentren expresamente dados de alta en la Póliza.

Actividad asegurada:
Responsabilidad Civil de los Asegurados en el ejercicio su profesión, siendo titulado universitario en la rama Agropecuaria y estando el Asegurado legalmente habilitado para su ejercicio y cumpliendo todos los requisitos que se exijan en cada momento para dicho ejercicio.

Para los Colegiados adscritos a la Póliza de Responsabilidad Civil se ofrece la posibilidad de realizar trabajos profesionales en siniestros de Responsabilidad Civil incorporándose al Gabinete Técnico de Colaboraciones MUNITEC S.L.U. Los interesados pueden enviar el Curriculum Vitae a colaboraciones@munitec.es indicando nº de colegiado.